

PUNTO 1: CONFECCIÓN DE LA LISTA DE ASISTENTES.

La Lista de asistentes se confeccionará a medida que se incorporen los Consejeros y Consejeras Generales, con la identificación de los mismos y firma de cada uno en la propia Lista.

PUNTO 2: CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL.

El artículo 44,3 del Reglamento Electoral dispone que se constituirá una Mesa electoral integrada por las personas que ostentan la Presidencia de la Asamblea General, que presidirá la Mesa, la Presidencia de la Comisión Electoral, y la Presidencia de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

El artículo 44,4 del Reglamento Electoral dispone que se requerirá la presencia del Notario para que levante acta de la constitución de la Mesa y del escrutinio.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la constitución de la Mesa Electoral.

PUNTO 3: PROCLAMACIÓN DE NUEVO MIEMBRO INDEPENDIENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La proclamación se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Electoral.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos proclamó definitivamente como válida una única candidatura por independientes, por un período de mandato de hasta que finalice el proceso electoral que se iniciará en 2023.

- 1.- Juan-Emilio Oltra Vidal.
- 2.- Andrea Pallás Rocafull.

Propuesta de acuerdo:

Habiéndose presentado una única lista de candidatos, proclamar automáticamente como nuevo miembro independiente del Consejo de Administración a Juan-Emilio Oltra Vidal.

PUNTO 4: INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONTROL

El Consejo de Administración, en sesión del 30-3-2022, acordó aprobar el informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 bis del Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y en concordancia con el artículo 31 de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, este Informe se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad y se someterá a votación, con carácter consultivo, a la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de esta Entidad.

PUNTO 5: GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021:

- a) Cuentas Anuales.**
- b) Informe de Gestión.**
- c) Informe de auditoría externa.**

El Consejo de Administración, en sesión del 30-3-2022:

- Formuló las Cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2021 (Memoria, Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos, Estados de cambios en el patrimonio neto y Estados de flujos de efectivo).
- Emitió los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio 2021.

En sesión del 28-4-2022, el Consejo de Administración quedó enterado de los informes de auditoría externa de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, emitidos por Ernst&Young, S.L., con el resultado de FAVORABLE.

Toda esta información se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, que han sido verificadas por los auditores externos Ernst&Young, S.L.

PUNTO 5: APLICACIÓN DE EXCEDENTES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE 2021

El Consejo de Administración, en sesión del 30-3-2022, acordó su propuesta de distribución de excedentes individuales y consolidados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se somete a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

- 1º) Aprobar la siguiente distribución de beneficios del ejercicio 2021 de Caja de Ahorros y M. P. de Ontinyent a nivel individual, que ascienden a 9.994.583,36 euros después de impuestos:
 - 92,53% a Reservas, es decir 9.248.281,67 €.
 - 7,47% a Obra Social, es decir 746.301,69 €.
- 2º) Aprobar la siguiente distribución de beneficios consolidados del ejercicio 2021 de Caja de Ahorros y M. P. de Ontinyent y sus sociedades dependientes, que ascienden a 8.995.146,83 euros, netos después de impuestos:
 - 91,70% a Reservas, es decir 8.248.845,14 €.
 - 8,30% a Obra Social, es decir 746.301,69 €.

PUNTO 7: PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE OBRAS SOCIALES:

- a) Liquidación del ejercicio de 2021.**
- b) Presupuesto para 2022.**

Liquidación del ejercicio 2021.

El Consejo de Administración, en sesión del 27-1-2022, aprobó la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2021, en el que se ha invertido el 71,48% de lo presupuestado.

Conforme al plan aprobado por el Consejo de Administración en el marco de las líneas generales de actuación fijadas por la Asamblea General, la obra social se desarrolla a través de diversos programas como Publicaciones, Colaboración con colectivos, Fundaciones, Centros de gestión propia, Fundació Caixa Ontinyent y Centros en colaboración.

Por sectores, el 39,92% de la obra realizada se destinó a cultura y tiempo libre, a asistencia social y sanitaria el 49,83%, a educación e investigación el 8,95%, y a patrimonio histórico y natural el 1,30%.

En conjunto, en 2021 la Obra Social Caixa Ontinyent mantiene en funcionamiento 25 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 11 localidades de su ámbito de actuación y 1 en proyecto, con 278 puestos de trabajo, ha desarrollado 103 actividades, ha colaborado con 83 colectivos y entidades, y ha beneficiado directamente a casi 152.200 personas.

Toda esta información relativa a la liquidación de la obra social realizada durante el ejercicio 2021 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Presupuesto para 2022.

Considerando las recomendaciones del Banco de España en cuanto a limitación en la distribución de resultados, la Política de la entidad en materia de Obra Social y la austeridad aplicada tanto en los programas que se pretende mantener como en la decisión sobre nuevas propuestas, el Consejo de Administración, en sesión del 28-4-2022, propone un presupuesto cifrado en 1.279.900,00 euros.

Como líneas de actuación por programas de actuación se propone:

- a) En el programa de publicaciones, destinado a potenciar la investigación y la divulgación de temas autóctonos: mantener el ritmo de las nuevas publicaciones; realizar reediciones en función de la demanda; y utilizar las nuevas tecnologías y las redes sociales para su promoción y venta.
- b) En el programa de Colaboración con colectivos, destinado a apoyar las iniciativas sociales: mantener las colaboraciones tradicionales; actuar especialmente en aquellas actividades de carácter asistencial; implicarse y comunicar las actividades de los colectivos con los que se colabora; incrementar la presencia en las localidades y en los campus universitarios; y desarrollar la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
- c) En Fundaciones, destinado a consolidar la implicación permanente de esta Caja: respecto a las fundaciones compartidas; continuar asumiendo la gestión de gobierno y administración; implicarse en sus decisiones y en el desarrollo de sus actividades; colaborar en la implantación del Museu Textil de la Comunitat Valenciana, y utilizarlas como una plataforma de relaciones con los agentes sociales.
- d) En Centros de Gestión propia, destinado a prestar un servicio directo a la sociedad con relación al Centro Cultural Caixa Ontinyent, ceder a la Fundació Caixa Ontinyent el uso de parte del edificio (reservándose la zona administrativa y la dependencia de cajero automático) y la gestión de las actividades culturales, manteniendo las amortizaciones del inmovilizado, los seguros y los impuestos; y con relación al Centro Social Caixa Ontinyent, limitar las actuaciones al mantenimiento de las instalaciones.

- e) En Fundació Caixa Ontinyent, destinado a desarrollar acciones de la Obra Social: visibilidad y operaciones en el Monte de Piedad; continuar en educación financiera la línea de acciones en diferentes canales, soportes, temáticas y públicos; en el Centro Cultural, mantenerlo abierto con medidas de protección en función de la evolución de la pandemia, con programación estable, centro de referencia, actividades de colectivos y acciones comunicativas.
- f) En Centros en colaboración, destinado a aportar recursos estables para posibilitar servicios sociales: divulgar la existencia y supervisar y comunicar las actuaciones de los centros en funcionamiento actuales.

Toda esta información relativa al presupuesto de la obra social que se prevé realizar en el ejercicio 2022 se encuentra disponible en la Web corporativa de la Entidad, y se someterá, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, a la aprobación de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde:

- Aprobar la liquidación de la gestión realizada durante el ejercicio 2021.
- Aprobar el presupuesto de obra social para el ejercicio 2022.
- Aprobar el presupuesto de la Fundació Caixa Ontinyent para el ejercicio 2022.
- Autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación de la legislación autonómica, pueda redistribuir partidas presupuestarias, siempre que no superen el 10% del presupuesto.

PUNTO 8: INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

La Comisión de Control, en sesiones del 9-9-2021 y 11-5-2022, aprobó sus informes sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al primer y al segundo semestre del ejercicio 2021, informes sobre el seguimiento de la gestión realizada en obra social, informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2021 y el informe sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia de las personas miembros de la Asamblea General representantes de los impositores, respecto de otros grupos.

- a) De los Informes sobre la gestión económica y financiera y sobre la gestión de obra social de Entidad, los aspectos más significativos son:
 - La Comisión ha celebrado, durante el ejercicio 2021, once sesiones ordinarias, en las que se examinaron las actuaciones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva (hasta su disolución), y de la Comisión de Gestión del propio Consejo, los informes estadísticos y la gestión realizada en obra social.
 - El Consejo de Administración y sus comisiones han actuado con regularidad.
 - Esta Comisión, con la incorporación del representante de la Generalitat Valenciana, actuó como Comisión Electoral supervisando el desarrollo del proceso de renovación parcial de los órganos de gobierno que se inició en 2019, comprobando que todos los actos de elección y designación se han adaptado a la normativa vigente.
La Comisión celebró su última sesión el 28-12-2021, concluyendo así el proceso electoral.
 - La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera del Consejo de Administración, de la Comisión de Gestión del propio Consejo, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.
- b) Del Informe sobre la auditoría de cuentas del ejercicio 2021:
 - La Comisión ha tenido conocimiento de las actuaciones de la Comisión Mixta de Auditoría a través de la lectura de sus actas, y del informe emitido por los auditores externos "Ernst&Young, S.L." relativo a la formulación de la cuentas realizada por el Consejo de Administración, y que se considera Favorable.

c) Del Informe sobre medidas adoptadas para garantizar la independencia de los consejeros generales del grupo de impositores respecto de otros grupos.

- La Comisión concluye que la Entidad ha aplicado las disposiciones estatutarias y reglamentarias y se está garantizando la independencia de los consejeros generales y en concreto, la de los representantes de los impositores respecto de los otros grupos de representación.

Los informes emitidos por la Comisión de Control se encuentran disponibles en la web de la Entidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos de la Entidad, los Informes se somete a la consideración de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General acuerde quedar enterada de los informes y aprobar la gestión realizada por la Comisión de Control.

PUNTO 9: LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022.

El Consejo de Administración, en sesión del 31-5-2022, acordó proponer a la Asamblea General que la actuación de la Entidad para el ejercicio 2022 se enmarque en las siguientes líneas:

- 1) Priorizar la calidad en la atención presencial en las oficinas, adecuando el modelo de red a las circunstancias actuales, como elemento de diferenciación respecto de la competencia.
- 2) Digitalización: facilitar y potenciar el acceso de la sociedad a los servicios bancarios digitales.
- 3) Inversión crediticia: impulsar la economía del territorio con la financiación apropiada.
- 4) Rentabilidad y capital: gestionar activamente la rentabilidad, la eficiencia y la solvencia priorizando en la distribución de beneficios la maximización, fortalecimiento y robustez patrimonial con el objetivo de mejorar la solvencia futura de la Caja.
- 5) Responsabilidad social: acentuar las acciones de conciliación con los intereses de los grupos de interés, de la sociedad y del medio ambiente.
- 6) Plan Estratégico a medio plazo: establecer los objetivos de la Entidad a medio plazo considerando el nuevo entorno social y económico que se vislumbra, adaptando las estrategias y el modelo organizativo adecuados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, las líneas generales del plan de actuación se someten a la consideración de la Asamblea General.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General apruebe las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2022 conforme a la propuesta.

PUNTO 10: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE PRÓRROGA-NOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN QUE SE MANTIENE CON EL ACTUAL DIRECTOR GENERAL

El Consejo de Administración, en sesión del 31-5-2022, acordó proponer a la Asamblea General Proponer a la Asamblea General la ratificación de la prórroga-novación del contrato de alta dirección que se mantiene con D. Vicente Penadés Torró, conforme a lo dispuesto en el artículo 37,2 de los Estatutos, considerando que:

- El actual contrato, suscrito con fecha 08-08-2006, finaliza el próximo 8 de agosto de este año.
- Resulta procedente la prórroga del contrato, toda vez que se considera conveniente para la Caja, el Sr. Penadés cuenta con la confianza del Consejo de Administración, y la normativa actual lo permite.
- El Consejo de Administración ha adoptado el acuerdo de prórroga-novación considerando el informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.
- En la prórroga-novación del contrato se mantienen, respecto del contrato suscrito el 08-08-2006:
 - * El objeto del contrato, consistente en la prestación de los servicios inherentes al cargo de Director General, con las atribuciones, categoría profesional y de rango que a dicho cargo corresponden de acuerdo con los vigentes Estatutos por los que se rige la Institución y de acuerdo con lo establecido en el punto Dos del artículo 1º del Real Decreto 1382/85, de 1 de Agosto.
 - * La retribución anual vigente, conforme a la que establezca el convenio colectivo de cajas y entidades financieras de ahorro para el nivel retributivo, el equivalente al 100% el salario base que corresponda al nivel salarial equivalente al del extinto Jefe de Primera y los conceptos retributivos y mejoras asistenciales.
 - * Los beneficios sociales que le atribuya el convenio colectivo de las cajas de ahorros y entidades financieras.
 - * El tiempo de trabajo, con la disponibilidad apropiada a la singularidad del puesto de alta responsabilidad que ocupa, respetándose las disposiciones legales o paccionadas aplicables a la plantilla del personal de la Entidad.
 - * La dedicación exclusiva prevista en el artículo 38 de los estatutos sociales.
 - * El plazo mínimo de preaviso para notificar el término de la relación laboral entre las partes, fijado en seis meses.
 - * Los derechos contemplados en el Reglamento del Plan de Pensiones para la plantilla del personal de la Entidad.
- Las modificaciones contractuales propuestas se ajustan a la legalidad, no tienen impacto económico para la Caja, y se resumen en:
 - * Se reconoce como fecha de antigüedad el día 4 de agosto de 2006, fecha de inicio de la relación laboral de carácter especial.
 - * La duración del contrato se establece hasta el 8-8-2025.
 - * La indemnización por cese en el cargo queda limitada a la estrictamente requerida por la legislación específica aplicable.
 - * Se resuelve la relación laboral común y la posible indemnización a la que tendría derecho en el contrato suscrito en 2006.
 - * La novación contractual actual prevalece sobre cualquier otro acuerdo escrito o verbal que pudiera existir entre el Sr. Penadés y la Entidad con anterioridad a la fecha de suscripción.

La Comisión de Control, en su sesión del 1-6-2022 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42,1,d) del D. L. del Gobierno Valenciano 1/1997, de 23 de julio, sobre texto refundido de la Ley de Cajas de Ahorros, y en artículo 37,7 de los Estatutos sociales de esta Caja, emitió su informe manifestando su opinión favorable a la actuación del Consejo de Administración respecto de su acuerdo de prórroga-novación del contrato de alta dirección que se mantiene con el actual Director General, y lo elevó a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Propuesta del Consejo de Administración:

Que la Asamblea General apruebe ratificar el acuerdo de prórroga del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración, en su sesión del pasado 31-05-2022, que contiene las condiciones de contratación.